ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación en materia de prestación de *servicios de apoyo a la gestión* de una *persona juridica*, con el fin de ejecutar el siguiente objeto:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA EL APOYO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

El proceso de contratación para el cual se elabora el presente análisis de sector se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Reglamentarios y la normatividad aplicable relacionada con la materia.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, que son: Licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, se tiene la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Para ello, con la expedición de la precitada Ley, se dotó a las entidades estatales de las reglas y principios que rigen la contratación estatal, para su adecuado desarrollo. Ahora bien, con la expedición del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionalmente, se establecieron criterios que pretenden garantizar a las entidades la reducción de costos del proceso contractual, la selección objetiva de sus contratistas y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que:

> *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse*

Powered by CamScanner

con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

En igual sentido, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: "*...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...*".

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispuso frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*" (Subrayado fuera de texto)

1. ANÁLISIS PERSPECTIVA ECONÓMICA.

la prestación de servicios de apoyo a la gestión, bien sea por parte de personas naturales o jurídicas, requiere que tales prestadores no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, ni se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

Para la prestación de este tipo de servicios la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, la entidad contratante deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común.

Ello exige la acreditación por parte de la persona que ofrece sus servicios, del perfil que para el efecto determine la entidad contratante y que dé cuenta de la experiencia definida en función de los requerimientos que pretende atender la entidad interesada en contratar tales servicios.

Powered by CamScanner

2. ANÁLISIS DE PERSPECTIVA TÉCNICA

El análisis del comportamiento del sector de prestación de servicios de apoyo a la gestión, evidencia que en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, los servicios que prestan como personas jurídicas en las diferentes empresas y, en segundo lugar, los servicios que prestan las personas jurídicas con base en la subcontratación de personas.

Bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se prestan estos servicios, se requiere del apoyo del personal que cumpla los atributos de experiencia e idoneidad requeridos. Vale indicar que la contratación de esta clase de servicios bajo firmas especialistas, no permiten contar con los servicios de apoyo a la gestión en actividades propias del concejo municipal, necesarias para dar cumplimiento a las metas y los propósitos perseguidos.

En el presente estudio, se señalan las características y costos correspondientes a cada una de las modalidades bajo las cuales se prestan en el mercado servicios de actividades profesionales y de apoyo a la gestión en Colombia. Lo anterior, con el propósito de proveer elementos de juicio que permitan a la entidad decidir acerca de la modalidad de contratación que mejor se ajusta a sus necesidades.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, los (***apoyo a la gestión***) requeridos por el Concejo Municipal de Carepa, corresponden a la siguiente clasificación:

Tabla No.1

Cuadro de Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC
80101706
80111600

Powered by CamScanner

80120000

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Los servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) son servicios que de forma ordinaria se contratan por diferentes entidades públicas, según el énfasis de sus funciones misionales.

A continuación, se presenta cuadro indicativo que refleja cómo diferentes entidades públicas han atendido a través de terceros sus necesidades de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) para las actividades a través de personas jurídicas, durante la vigencia 2022, 2023, 2024.

Tabla No.2

Cuadro indicativo Contrataciones similares (vigencia 2022, 2023, 2024**)**

Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato
Alcaldía Municipal de Carepa 2024-2027	CPS-004-2024	36.000.000 COP	Proceso de Contratación
Alcaldía Municipal de Carepa 2024-2027	CPS-115-2024	21.600.000 COP	Proceso de Contratación
Alcaldía Municipal de Carepa 2024-2027	CPS-068-2023	27.500.000 COP	Proceso de Contratación
Alcaldía Municipal de Carepa 2024-2027	CPS-011-2022	24.000.000 COP	Proceso de Contratación

Fuente: Análisis basado en información del Portal Colombia Compra Eficiente.

Como se observa, este tipo de servicios ha sido contratado en oportunidades anteriores por las diferentes entidades públicas – personas naturales-, dado que, la planta de personal de la entidad no cuenta con personal suficiente con el perfil y la experiencia requeridos para la atención directa de tales necesidades.

Además se requiere la contratación de esta persona natural para el correcto del deber funcional del CONCEJO MUNICIPAL DE CAREPA, dando cumplimiento a los parámetros requeridos por la ley y por las metas trazadas para la vigencia 2025 .

Powered by CamScanner

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de la Entidad y se evidenció que, para la contratación directa, el pago de manera mensual permite controlar la oportunidad y calidad de las actividades, informes y/o productos a cargo del contratista, en vista de que la supervisión la realiza **CONCEJO MUNICIPAL DE CAREPA** de manera permanente y directa sobre la persona que los realiza. Esto indica que mediante la contratación de personas naturales se logra tener un mayor control sobre el desarrollo de las actividades y los procesos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Desde el punto de vista legal la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, está amparada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que se traduce en la potestad que tienen las entidades estatales para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la determinación del perfil requerido para satisfacer la necesidad y el cumplimiento de condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia desarrollada en virtud de la ejecución de contratos anteriores.

Que, de acuerdo con el Manual de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional, promulgado en 2007, deben establecerse procedimientos claros para la ejecución, supervisión y declaración del presupuesto. Estos deben constituir una base fiable para el seguimiento de los ingresos y los pagos, el análisis de las políticas públicas, la rendición de cuentas y el aseguramiento de la calidad de los datos;

Que la clasificación del presupuesto es acorde con el Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) y facilita la homologación del Presupuesto General de la Nación (PGN) con el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (MEFP) del 2014, (como estándar internacional aceptado para cumplir con lo establecido en los códigos de buenas prácticas y transparencia fiscal). El clasificador adopta, en lo posible, los conceptos, clasificaciones y definiciones de MEFP, sin perder de vista que el presupuesto, como herramienta de la gestión financiera pública, tiene objetivos propios que deben ser respetados;

Teniendo en cuenta el análisis del sector de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAREPA establece que la modalidad de selección de los servicios mencionados es la contratación directa de personas con un perfil específico mencionado anteriormente.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAREPA
H. CONCEJO MUNICIPAL - NIT 890985316-6

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los siguientes riesgos de tipo operacional, regulatorio y social dentro del presente estudio se encuentra en documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

Nota: El presente documento es un anexo de los **ESTUDIOS PREVIOS**.

JUAN CAMILO HIGUITA TUBERQUIA
Presidente Concejo Municipal
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Camila Andrea Muñoz López		30-01-2025
Revisó	Juan Camilo Higuita Tuberquia		30-01-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar

Powered by CamScanner

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Categoria					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Celebracion indebida del convenio	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratación	1	1	2	Bajo	si	Secretaria General y Subsecretario de Talento Humano	Previo al proceso contractual	Previo al proceso contractual	Revision del plan de capacitación y necesidades de personal	Anualmente
2	General	Externo	Selección	Operacional / Financiero	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento del Objeto Contractual	N/A	N/A	N/A	Riesgo bajo	Entidad	Realizar procedimiento Articulo 28 Decreto 1oaz de 2015	N/A	N/A	N/A	N/A	si	Supervisor del contrato	Por definir	En la Adjudicacion del proceso	Verificando los estudios del sector conforme al procedimiento del decreto 1082 de 2015	Cada que se presente
3	General	Externo	Contratación	Financiero	Condiciones climáticas adversas	Incumplo con el cronograma de actividades	3	3	6	Riesgo alto	Contratista-Entidad	Cubrir área a intervenir	3	3	6	Bajo	si	Contratista	Por definir	Por definir	revision por parte de la supervisión	Semanal
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a bienes aienos y a terceros	Daños materiales, morales y físicos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual Prevención y buen manejo en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	no	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Revisión y anotaciones del informe de supervisión que deberá contener fotografías	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en el funcionamiento de equipos	Retraso en las actividades	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Consecución de Equipos óptimos	3	3	6	Bajo	si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Revision periodicamente de equipos	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la provisión de repuestos y accesorios	Retraso en las actividades	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión periódica	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	revisiones periódicas	Semanal
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la instalación de los equipos	retraso de cronograma	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigencia en la Instalación de Equipos	2	2	4	Bajo	no	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	revisiones periódicas	Semanal
8	Específico	Externo	Ejecución	Social	Hurto y vandalismo	Retraso en las actividades	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Control del personal	2	2	4	Bajo	si	Contratista	Por definir	Por definir	control	diario
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	3	3	6	Bajo	no	Unidad de contratación	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Una sola vez
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales	Retraso de actividades	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	3	3	6	Bajo	no	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	revisiones periódicas	Semanal
11	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Interferencia de redes de servicios públicos	Incumplimiento con requerimientos exigidos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Aviso al prestador de servicios públicos	2	2	4	Bajo	si	Contratista	Por definir	Por definir	revisiones periódicas	Semanal
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación de cantidades	falta de planeación	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión periódica en las cantidades	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	revisión , proyecciones periódicas	mensual

Powered by CamScanner

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de información	Retraso en la entrega del producto	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Back up de la información en medio magnético	Probabilidad	2	2	4	no	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Back up entregados	Semanal
													Impacto	2								
													Valoracion del Riesgo									
													Categoria	4								
14	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de precios	Perdida del equilibrio del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Compra de Materiales a tiempo	Probabilidad	2	2	4	si	Contratista	Por definir	Por definir	Revisión de compras y precios del mercado	semanal
													Impacto	2								
													Valoracion del Riesgo									
													Categoria	4								
15	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Escasez de materiales, materias primas o insumos	Retrasos en la ejecución del objeto y la prestación de servicio	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista-Entidad	Modificación de tipo de material	Probabilidad	2	2	4	si	supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Suministro lista de proveedores	Una sola vez
													Impacto	2								
													Valoracion del Riesgo									
													Categoria	4								
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Afectación de redes de servicios públicos o privados	Retraso en la entrega del producto	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Incumplimiento en las actividades	Probabilidad	2	2	4	si	Contratista	Por definir	Por definir	control	mensual
													Impacto	2								
													Valoracion del Riesgo									
													Categoria	4								
17	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	Probabilidad	3	2	6	no	Unidad de contratación	Por definir	Por definir	Aporta de la garantía de cumplimiento	Una sola vez
													Impacto	3								
													Valoracion del Riesgo									
													Categoria	6								
18	General	Externo	Contratación	Operacional	Retirar la oferta despues del cierre del proceso	Retrasos en la etapa precontractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	Probabilidad	2	2	4	no	Unidad de contratación	Por definir	Por definir	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Una sola vez
													Impacto	2								
													Valoracion del Riesgo									
													Categoria	4								

Powered by CamScanner